



En la Villa de Alhama a veinte y uno de  
gosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos  
en la Sala Consistorial de ella los S. de la Junta  
Provisional que tomaron posesion el 13 de los co-  
munes a consecuencia de la orden del S. Gobierno  
de la Prov.<sup>o</sup> y copia del acta anterior, se presento D.  
Juan Herrera y Forcada of. S. del Gobierno de la  
Prov.<sup>o</sup> como Comisionado especial acordado de Don  
Thomas Gaja y Abogado de Honorario de S. M.  
Don del mun.<sup>o</sup> de la Capital, notario de los Cray-  
nos y de los J. de Prov.<sup>o</sup> y en virtud de la orden  
del S. J. de la Prov.<sup>o</sup> que leyo constituyo de nuevo  
en la posesion de Alcalde de esta Villa y Presi-  
dente de esta Corporacion a D. Benito Gil, ante  
quien lea vara de Justicia y abicardate su asen-  
siento de la preferencia Comitando el J. de Prov.<sup>o</sup>  
por tanto prestado el acto de la posesion,  
quedo reinstatado y reunido en ella en toda  
plenitud, y cumplido uno de los extremos de  
cometido, de que se librara Certificado en